

BASES PARA EL CONCURSO

“Estamos listos con La Oriental”

En Santiago, 24 de enero del 2025, Salvador Alamo e hijos limitada, en adelante denominada simplemente La Oriental, sociedad de giro FABRICA DE CONFECCIONES, domiciliada en SANTA FILOMENA 424, Recoleta, RUT número 80.019.100-9 ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Estamos listos con La Oriental”**. Cuyas bases son:

PRIMERO: Desde 17 de febrero hasta el 01 de marzo del año 2025, La Oriental lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios que compren al detalle en la tienda presencial ubicada en Santa Filomena 424, Recoleta, en la Región Metropolitana y completen una colilla con sus datos.

La campaña será comunicada en Instagram y de manera presencial.

SEGUNDO: En total se seleccionará un (1) ganador, de la mecánica mencionada en la cláusula PRIMERO, el premio para cada uno de los ganadores corresponde a un (1) SET DE ACCESORIOS ESCOLARES PERSONALIZADOS CON EL NOMBRE DEL GANADOR.

El premio es de uso exclusivo del ganador y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación de transferencia a La Oriental, quedando estrictamente prohibida su venta a terceros.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día posterior al término del concurso, es decir el día 02 de marzo de 2025, después del cierre del concurso entre todos los usuarios que sigan las instrucciones solicitadas en nuestro concurso **“Estamos listos con La Oriental”**, que se publicará en la página oficial de La Oriental de Instagram y que hayan participado de manera presencial en la tienda.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el Instagram oficial de La Oriental: @tiendalaoriental, el día 2 de marzo de 2025. La Oriental, se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La entrega de los premios se informará en la página oficial de las redes sociales de La Oriental de Instagram, también vía email y número de teléfono que el comprador haya comunicado.

Las personas ganadoras se sortearán mediante una tómbola, donde ellos mismos completarán sus datos de contacto que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

En caso de que el ganador no responda al primer contacto en un plazo de 24 horas, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO, en caso de que el nuevo ganador no responda dentro un plazo de 12 horas desde el anuncio su premio, el premio quedará a disposición de La Oriental.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a La Oriental compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a La Oriental.

Este concurso no es válido para trabajadores de La Oriental, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos. Tampoco podrán participar clientes que compren por mayor.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: La Oriental no se hará responsable de compensación o asignación a otro premio, tampoco no se hará responsable de compensación en caso de que el ganador no cobre la totalidad de su premio dentro del periodo estipulado en la cláusula SEGUNDO.

NOVENO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a La Oriental para difundir solo sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

DECIMO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que La Oriental estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de La Oriental.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas al correo, romina.alamo@laoriental.cl.

UNDÉCIMO: La personería de don Nacim Mauricio Alamo Elías, para representar a Salvador Alamo e hijos limitada, consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores el tres de abril de dos mil veinte y cuatro.